



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** anexo ex 2018 17862765 anexo delegación de firma sorteos

---

**ANEXO I**

**PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE Y PAGO DE LOS PREMIOS GANADORES DE LOS SORTEOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

1. Realizado el sorteo con la organización de la Gerencia de Fiscalización y la fiscalización de Escribana Pública Nacional, se deberá verificar la autenticidad del Boleto Oficial Cinematográfico ganador del primer premio y que el cine que lo expendió se encuentre al día con sus obligaciones.
2. Recibido el acta de la Escribanía interviniente se deberá establecer contacto con los ganadores.
3. Contactados todos los ganadores, el área responsable deberá caratular los expedientes correspondiente al primer premio de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a los once premios de PESOS MIL (\$ 1.000.-) y al premio a la sala de PESOS DIEZ MIL (10.000.-), del segmento cine, y por los cuatro premios de PESOS MIL (\$ 1.000.-), del segmento video.
4. Deberá preparar las disposiciones de pago de cada uno de los expedientes pase a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su intervención. PLAZO MÁXIMO PARA ESTE TRAMITE: TRES (3) días hábiles.
5. La Gerencia de Asuntos Jurídicos deberá dictaminar en un PLAZO MAXIMO de TRES (3) días y de no existir inconveniente alguno girarlos a la Gerencia General para la firma de las disposiciones.
6. La Gerencia General procederá a firmar las disposiciones de pago y girarlas a la Gerencia de Administración para su liquidación y pago en un PLAZO MÁXIMO de TRES (3) días hábiles
7. La Gerencia de Administración tramitará la liquidación y pago, con intervención de las áreas competentes, en un PLAZO MÁXIMO de SEIS (6) días hábiles para su giro a Tesorería.
8. Tesorería deberá informar al Área Sorteos de la Gerencia de Fiscalización cuando estén disponibles las liquidaciones. PLAZO MÁXIMO para este trámite TRES (3) días hábiles.
9. El Área Sorteos de la Gerencia de Fiscalización deberá suministrar a Tesorería los datos necesarios para proceder al efectivo pago de los premios en un PLAZO MÁXIMO de DOS (2) días hábiles.

